



# BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

### JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE ZARAGOZA

Sesión del día 20 de Mayo de 1910,

CONTINUACIÓN DE LA CELEBRADA EL 15 DEL MISMO MES

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. CARLOS TOLEDANO.

#### SEÑORES

Presidente.  
Serrano  
Casas  
Uriarte  
Fairén  
Cuesta  
Isábal.  
Lizabe  
Palomar  
Zambroray

Reunidos á las ocho y treinta y cinco minutos en la Sala de la Audiencia territorial los señores que al margen se anotan para continuar la sesión comenzada el día 15 del actual, á fin de resolver las reclamaciones sobre rectificación del Censo electoral, quedó enterada la Junta, por manifestación del Sr. Jefe provincial de Estadística, de que éste había recibido, sin reclamación alguna, las listas de los

pueblos siguientes:

Alcalá de Moncayo, Almochuel, Almonacid de la Cuba, Alpartir, Artieda, Cabañas, Castejón de Alarba, Cerveruela, El Frasnó, Fréscano, Fuentes de Jiloca, Lagata, Letúx, Mainar, Mianos, Morata de Jiloca, Navardún, Nombrevilla, Nonaspe, Olivés, Orcajo, Orera, Purroy, Saviñán, Samper del Salz, Sobradiel, Tierga, Tosos, Uncastillo, Undués Pintano y Villanueva de Jiloca.

También se enteró de que en la Secretaría de la Junta provincial se habían recibido sin reclamaciones, las listas de Aguarón, Campillo, Fuendejalón, Ibdes, Las Pedrosas, Pinseque, Sádaba y Valmadrid; acordando la Junta remitirlas al Sr. Jefe de Estadística.

Enterada también de que ni por dicho funcionario ni por la Junta provincial, se habían recibido las listas de Cabolafuente, El Buste, Pintano, Plasencia de Jalón, Tobed y Undués de Lerda, se acordó enviar comisionados á re-

cogerlas, previo aviso, si no se recibían inmediatamente y sin perjuicio de exigir la responsabilidad en que hubieren incurrido las Juntas municipales respectivas, caso de que se hubieren formulado reclamaciones, y por no haberlas cursado dentro del plazo legal no hayan podido resolverse por la Junta provincial.

Vistas las excusas formuladas por los Presidentes de las Juntas municipales á quienes se impuso multa de 25 pesetas en la sesión de 15 del actual, y la súplica, que formulan, para que les sean condonadas; la Junta acordó desestimar, por infundadas, estas peticiones, y que se haga efectivo el importe de las multas por el procedimiento de apremio.

**Calatayud.**—Vista la certificación del acta de la sesión celebrada por la Junta municipal de Calatayud en 10 de los corrientes, los informes favorables que en ella se emitieron y los documentos justificativos presentados por los que solicitaron su inclusión en el Censo electoral, acreditando reúnen las condiciones necesarias para ser electores; la Junta provincial acordó incluir en listas á los individuos siguientes: en la 1.<sup>a</sup> sección, á D. Pascual Bosque Sisón, Manuel Fuentes Guillén, Pedro Gil García, Vicente Muñoz Muñoz, Juan Ortiz Ibáñez, Manuel Pozo Francia y Martín Rubio Lafuente; en la 2.<sup>a</sup> sección, á Eugenio Francia Hernández, Ildelfonso Aramburo Acón, José Cortés Larpa, Juan García García, Bernabé Montón Gómez, José Sambricio Martínez, Francisco Tafalla Terrer y Simón Torcal Lledo; en la 3.<sup>a</sup>, á Antonio Arrué Marconel, Angel Aznar Herrero, Antonio Cabello Sánchez, José María Cortés Solanas, José Esteban Terrer, Mariano García Cuenca, Bartolomé Gormad, Agustín Lozano Jimeno, Luis Marín Martínez, José Terrer Uñez y Pascual Trigo San Silvestre; en la 4.<sup>a</sup>, á José Orte-

